



EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que el Director de Hidrocarburos (E) profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

RESOLUCIÓN NÚMERO 01549 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se toma nota del cambio de razón social de la empresa C.I. FRONTIER COAL S.A.S., por C.I. FRONTIER NEXT S.A.S., en la resolución 31094 del 21 de marzo 2019, por medio de la cual se autorizó a un Gran Consumidor con Instalación Fija

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS (E)

RESUELVE:

Artículo 1. Para efectos de la autorización otorgadas por la Dirección de Hidrocarburos mediante la resolución 31094 del 21 de marzo 2019, tómesese nota del cambio de razón social de la sociedad C.I. FRONTIER COAL S.A.S. a C.I. FRONTIER NEXT S.A.S.

Artículo 2. Por el Grupo Downstream remítase copia de esta Resolución al Sistema de Información de Combustibles, SICOM, para las actualizaciones correspondientes.

Artículo 3. Por la Oficina Asesora Jurídica enviar citación para notificación personal al representante legal de la empresa ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S al correo electrónico notificaciones@frontiercoal.com, de acuerdo con la información registrada en el RUES.

Parágrafo. Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.


Artículo 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO: CAMILO ANDRÉS RINCÓN RAMÍREZ

Director de Hidrocarburos (E)

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTIUNO (21) de octubre de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.


ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.
Auxiliar Administrativo
Of. Asesora Jurídica
20.10.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

